

Vistos por la ilustrísima señora doña Mónica Boticario Martín, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 329/05, seguidos por denuncia de amenazas e injurias de don Iñigo Ripalda Ostría, como denunciante, don contra Alfredo González Marian, en calidad de denunciado.

Fallo: Absuelto a don Alfredo González Marian de la falta que se le había imputado, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alfredo González Marian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 27 de febrero de 2006.—La secretaria, Teresa Oliver Guerra.

06/3197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1/06

Doña Teresa Oliver Guerra, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Castro Urdiales, a 10 de enero de 2006.

Vistos por la ilustrísima señora doña Mónica Boticario Martín, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 1/2006, seguidos por denuncia de amenazas leves en el ámbito familiar de don Juan Enrique Basto Barriocanal, como denunciante contra doña Montserrat Oubiña Abadía, en calidad de denunciada, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Absuelto a doña Montserrat Oubiña Abadía de la falta que se le había imputado, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Enrique Basto Barriocanal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 28 de febrero de 2006.—La secretaria, Teresa Oliver Guerra.

06/3198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 419/05.

Doña Teresa Oliver Guerra, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 419/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Castro Urdiales, a 24 de enero de 2006.

Vistos por la ilustrísima señora doña Mónica Boticario Martín, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 419/2005, seguidos por denuncia de hurto, de doña Idurre Goicolea Asolo, como denunciante, contra don Paulo Manuel de Sousa Castro, don Jhony Caridade Lacerda, don José Carlos Caridade Barrero, don Javier López Sámano y don Antonio Joaquín Oliveira Amorín, en calidad de denunciados, con asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Absuelto a don Paulo Manuel de Sousa Castro, don Jhony Caridade Lacerda, don José Carlos Caridade Barrero, don Javier López Sámano y don Antonio Joaquín Oliveira Amorín de la falta que se les había imputado, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Idurre Goicolea Asolo, actualmente en paradero

desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 2 de marzo de 2006.—La secretaria, Teresa Oliver Guerra.

06/3199

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 413/05.

Doña Teresa Oliver Guerra, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 413/2005 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En Castro Urdiales a 24 de enero de 2006.

Vistos por la ilustrísima señora doña Mónica Boticario Martín, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 413/05, seguidos por denuncia de incumplimiento de obligaciones familiares de don Juan José Salvarrey Hierro, como denunciante, contra doña Almudena Barrera González, en calidad de denunciada, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Absuelvo a doña Almudena Barrera González de la falta que se le imputaba, sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Almudena Barrera González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 2 de marzo de 2006.—La secretaria, Teresa Oliver Guerra.

06/3200

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 133/05.

Doña Noemi de Domingo Gracia, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Laredo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 133/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ion Luchianov de la falta objeto del presente procedimiento, con declaración de oficio de las costas causadas y expresa reserva de la acción civil a la perjudicada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ion Luchianov, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Laredo, 6 de marzo de 2006.—La secretaria, Noemi de Domingo Gracia.

06/3193

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 697/05.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 697/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Santander a 2 de julio de 2005. Vistos por doña Purificación González-Varas Ibáñez, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres, el presente juicio de faltas número 697/05 sobre presunta falta de daños del artículo 625-1, e injurias y amenazas del artículo 620-2 del C. Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, como denunciante don José Ramón Ruiz Álvarez, asistido del

letrado señor Martínez Sabater, y como denunciadas doña María del Carmen y doña Sara Gutiérrez Lavín, asistidas del letrado señor de la Fuente Camus, recayendo en la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María del Carmen Gutiérrez Lavín y doña Sara Gutiérrez Lavín, como autoras de una falta de daños del artículo 625-1 del Código Penal, a la pena de multa de quince días a razón de diez euros de cuota diaria a cada una (150 euros cada una) / y como autoras de una falta de injurias y amenazas del artículo 620-2 del C. Penal, a la pena de quince días a razón de diez euros de cuota diaria a cada una (150 euros cada una), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnicen a don José Ramón Ruiz Álvarez en la cantidad de 63 euros, y al pago de las costas si las hubiera.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria recurso de apelación por escrito razonado en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sara Gutiérrez Lavín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 10 de marzo 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/3388

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 505/05.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 505/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Santander a 14 de abril de 2005. Vistos por doña Purificación González-Varas Ibáñez, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, el presente juicio de faltas número 505/05 sobre presunta falta contra el orden público del artículo 634, del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, como denunciadores los policías locales 122 y 132, y como denunciado don Juan José Moreta Cachiguango.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan José

Moreta Cachiguango, como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de un mes a razón de 6 euros día (180 euros) con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y a pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria recurso de apelación por escrito razonado en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan José Moreta Cachiguango, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 10 de marzo 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/3389

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.034/05.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1034/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a María Raquel Noriega Sámano por una falta de hurto a la pena de un mes con una cuota diaria de 15 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como se le condena expresamente al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a María Raquel Noriega Sámano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en

Santander, 1 de marzo de 2006.—La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/3133



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2006
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILA